



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

D. JOHN HAWARD SIMMONDS

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT

D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

No Asisten:

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº SIETE DE 2.008.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

En Alcalalí, en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Alcalalí el veinte de noviembre de dos mil ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 6/2008 de fecha 23/10/2008, por el Sr. Montaner, se reitera el que no aprobará ningún acta al no haberse incluido su escrito en la Sesión de 17 de Julio de 2008. Por lo demás y no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo a la misma por parte del resto de los Srs. Concejales, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Pascual Vicens, D. José Antonio Serer y D. Francisco Costa, y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO DE ALCALALI"

Dada cuenta de la Certificación Nº 1 (octubre 2008) de las obras de "Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí", redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:



APROBAR la certificación Nº 1 de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, por su importe de DOCE MIL VEINTIOCHO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (12.028,00 €), IVA INCLUIDO.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO DE ALCALALI” Y ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO PARA LA APORTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA PARTE NO SUBVENCIÓNADA.

Visto por la Corporación municipal el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, redactado por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, adjudicadas a la mercantil **Construcciones Salvador Micó, S.L.U.**

Visto que se ha producido un aumento en el presupuesto base de licitación de las obras que pasa de 368.423,01 € a 436.897,75 € (IVA Incluido) y en el precio del contrato de las obras pasa de 315.738,51 a 374.421,37 € (IVA Incluido), lo que supone un incremento del mismo de 58.682,85 €, es decir del 18,59 %, sobre el presupuesto de adjudicación, el Pleno, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, por su presupuesto base de licitación, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (436.897,75 €).

SEGUNDO: Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal resultante, incluso en lo que exceda de la subvención otorgada en la Resolución del Conseller de Presidencia y Vicepresidente Primero del Consell y a hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de la obra objeto de subvención.

TERCERO: Facultar, tan amplia y bastante como en derecho resulte procedente a D. José Vicente Marcó Mestre, Alcalde – Presidente de éste Ayuntamiento, para la firma de cualquier otro documento que resulte preciso suscribir para el recto cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los efectos procedentes.

4.- SOLICITUD ANTE LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN DE MÁS EFETIVOS DE LA POLICIA AUTONOMICA Y MAYOR VIGILANCIA DEL TERMINO MUNICIPAL.

El municipio de Alcalalí, se encuentra en el valle llamado del Pop, dentro de la comarca de la Marina Alta. La población no solo de nuestro municipio, si no del resto de municipios del valle y de la Marina se ha visto incrementada notablemente en los últimos años.



Este incremento de población, no se ha visto acompañado de un paralelo incremento de medios para poder dar respuesta a un aumento en la demanda de servicios de todo tipo que la población exige, por lo que entre otros aspectos, nos vemos imposibilitados para implantar el servicio de policía local del que carecemos.

Entre las carencias mas apremiantes que tiene este municipio está la de seguridad pública y la necesidad de incrementar la vigilancia policial, tanto urbana como rural, mediante el empleo de medios personales y materiales suficientes, y el uso de tecnologías acordes con los tiempos que vivimos.

Estas funciones de vigilancia, prevención y lucha contra la delincuencia, vienen siendo desarrolladas por el puesto de la Guardia Civil del vecino municipio de Jalón. Dicho puesto abarca 8 entidades de población, Jalón, Llíber, Alcalalí, Llosa de Camacho, Parcent, Benigembla, Murla y Castell de Castells, con una población de derecho según el último censo de población publicado por el INE de 8.120 personas y con una población de hecho que puede llegar a 12.000 personas durante todo el año y de 20.000 personas en las temporadas vacacionales, con una superficie superior a 157 km² y una distancia intermunicipal que supera los 30 kms, a través de unas carreteras de montaña, lo que dificulta el acceso a muchos puntos y la rapidez de atender las demandas. El cuartel de Jalón dispone de muy pocos agentes, insuficientes para cubrir los turnos mínimos, por lo que no todos los días puede estar abierto al público, y sus medios materiales son así mismo muy escasos.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros, solicita de la Generalidad Valenciana, a la vista de la implantación del futuro puesto de la Policía Autonómica en Benissa, el aumento urgente de los efectivos policiales tanto humanos como materiales, en nuestro municipio, para paliar las necesidades de este municipio y del valle.

II.- PARTE INFORMATIVA

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 128 al 142 de 2.008 emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 13/10/2008 y 03/11/2008, quedando enterada la Corporación.

5.- INFORMES DE ALCALDIA

a) Se da cuenta del escrito recibido de la Agencia Valenciana de Salud, comunicando la valorización realizada con referencia a la propuesta que realizo esta corporación para la implantación de un nuevo centro medico en el municipio, entregando copia del escrito a los Srs. Concejales. Por su parte D. José Antonio Serer solicita que se insista en el tema. Igualmente se



informa de gestiones realizadas con el Director Territorial de Sanidad, el Sr. José Vicente García, en las que por parte de la Alcaldía se ha manifestado la total predisposición a colaborar en la adquisición del equipamiento necesario para mejorar el servicio que se presta al municipio (electro, ordenador, fax, etc.)

b) Se da cuenta de incremento de los costes que tendrán lugar a corto plazo en el servicio de recogida de RSU motivados por la puesta en funcionamiento el próximo mes de enero de la planta de vertedero del Campello incluida en el Plan Zonal XV, para la que se establece un canon de vertido de 56,00€, siendo en la actualidad los costes por ese mismo concepto de 30,57€ en la planta de vertido de Aspe y de 37,35€ en la de Xixona.

Por la Alcaldía se informa de las gestiones que se están llevando a cabo para intentar contener la subida de los costes del tratamiento de RSU, que podrían llegar a suponer un coste aproximado de eliminación para 2009 de 80,00€ por Tonelada, debiendo añadir a los importes anteriormente citados el IVA correspondiente.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. José Antonio Serer se solicita que los escritos que lleven el sello del Ayuntamiento no estén redactados exclusivamente en Ingles y que también lo estén en al menos castellano, a lo que el Sr. Alcalde le da la razón manifestando que ha sido un despiste suyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JESUS A. CASTRO REVORIO